

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Agosto 02 de 2016

EDICION ESPECIAL

10 Páginas

## RESOLUCION No. 11676 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

„ LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.214 del 15 de Noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. r

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para, autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL

PROGRESO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020; a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO ALFONSO CABALLERO	13.841.262
VICEPRESIDENTE:	ANTONIO COLMENARES	91.235.933
TESORERO:	JOSE MONTEALEGRE	93.469.020
SECRETARIA:	DORIS MIREYA DELGADO	63.393.905

#### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS	JACOBO CHAVEZ	19.071.381
CULTURA Y DEPORTE	PABLO DIAZ	91.274.783
SALUD	OLGA LUCIA ALVAREZ	63.432.726
JUVENTUDES	CRISTIAN MARIN CALA	1.103.364.608
ASUNTOS POLITICOS	SARAY MARTÍNEZ SALAZAR	1.095.826.076
ASUNTOS FEMENINOS	ZORAIDAZAMBRANO	63.323.779
AMBIENTAL	DIEGO VELAZQUEZ	91.161.640
TERCERA EDAD	MARCOS VEGA	91.213.395
NIÑEZ	GLADYS RAMIREZ	63.313.601
DERECHOS HUMANOS	EVELIO FLOREZ HERNÁNDEZ	13.838.172
CAPACITACION	PEDRO NARANJO	91.213.681
FISCAL:	EDILBERTO GARROTE	4.078.722

#### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

OCTAVIO JAIMES LOPEZ	13.805.557
OLEGARIO RAMIREZ	91.272.899
MARÍA TERESA GÓMEZ	63.500.041

#### DELEGADOS:

PEDRO ALFONSO CABALLERO	13.841.262
EDSON FERNANDO GOMEZ	13.719.130
CARLOS BENITO VILLAMIZAR	13.450.123
JAIME GONZALEZ	91.264.139

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barafías Barajas

**RESOLUCION No. 11677 DE**

r Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALTO VIENTO I ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 1570 del 12/06/1979, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, modificada por la resolución No. 134 del 15/08/1991 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. ^

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALTO VIENTO I ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ	91.281.604
VICEPRESIDENTE:	PEDRO HERNANDEZ	91.273.528

TESORERA:	OFELMINA HERRERA	28.056.930
SECRETARIA:	NUBIA PELAYO	63.332.217
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO		
CAPACITACION:	MARÍA DEL ROSARIO CABALLERO	63.353.564
OBRAS:	HERNANDO QUINTERO	5.567.770
DEPORTES Y CULTURA:	WILLIAM SUAREZ	91.250.116
SALUD:	HILDA DELGADO	63.357.741
MUJER:	FLOR ORTIZ	37.823.920
AMBIENTAL:	ANDREA CHAPARRO	1.098.688.052
TERCERA EDAD:	NOHEMA RINCÓN	27.922.383
FISCAL:	RAUL HERRERA	91.245.775
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	JESUS ANTONIO VIDAL	91.241.330
	JOEL MARTINEZ	91.535.175
	IRMA BARAJAS	28.075.243
DELEGADOS:	CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ	91.281.604
	GERMAN ESPINDOLA	91.155.313
	LUIS EDUARDO SARMIENTO	91.221.703
	RICARDO ARANGO DÍAZ	91.280.826

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Baraja» Barajas

**RESOLUCION No. 11678 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PALCHAL DE LA VEREDA EL PALCHAL, del municipio de SURATA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.087 del 23 de Julio de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de

Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No. 19 de la Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PALCHAL DE LA VEREDA EL PALCHAL, del municipio de SURATA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:.,.

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS JOSE ABAUNZA SEPULVEDA	13.827.666
VICEPRESIDENTE:	ARIEL VERA GONZALEZ	5.774.320
TESORERA:	MARIA YOLANDA BAUTISTA	28.045.015
SECRETARIA:	ERLEY OREJARENA ACEVEDO	91.511.533

#### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MATILDE VERA	28.443.471
OBRAS:	LUIS LIZCANO	5.773.801
EDUCACIÓN:	PABLO GARCÍA	91.536.796
MEDIO AMBIENTE:	CARLOS A. RODRÍGUEZ	5.773.506
DEPORTES:	PASTOR GARCÍA GUERRERO	91.271.212
FISCAL:	ANDRES RODRIGUEZ	1.098.723.976

#### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELIBARDO DUQUE	5.773.521
TULIA MALDONADO GARCÍA	63.295.486

NIDIA PEREZ RAMON	63.331.593	
DELEGADOS:	LUIS JOSE ABAUNZA SEPULVEDA	13.827.666
CAMILA DUQUE	28.443.385	
JOSE ANDELFO GELVEZ DUQUE	91.295.240	
ALICIA DUQUE	37.822.124	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. María Nelcy Jaimes D

## RESOLUCION No. 11680 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN VIOLAS DE SAN DIEGO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.212 dada por la Resolución No. 2864 del 13/03/2006, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander: ^

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN DIEGO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL CARREÑO SALAZAR	91.218.954
VICEPRESIDENTE:	MIGUEL ALBERTO ARGUELLO	91.258.040
TESORERO:	WILLIAM ANAYA	91.487.614
SECRETARIA:	PRISCILA JIMÉNEZ	51.680.733

#### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	GLADYS CECILIA JAIMES	28.161.314
OBRAS:	RODOLFO DÍAZ	57.449.895
MEDIO AMBIENTE:	MAURIS LISETH VARGAS	1.098.712.511
EDUCACIÓN:	ALBA ROCÍO PICO	63.345.387
FISCAL:	MARIA TERES AMAYA	63.518.459

#### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

EUGENIA OLARTE	63.332.078
ELVER MENDOZA	91.476.860
LUZ DARI RICO	63.552.002

DELEGADOS:	MIGUEL CARRENO SALAZAR	91.218.954
	CARLOS ALIRIO MONCADA	5.601.779
	CRISTIAN MENDEZ	1.098.721.826
	JOSE LUIS GARCIA	91.228.725

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

### RESOLUCION No. 11681DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIONES AGUA CLARA Y JUAN PABLO II del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 355 dada por la Resolución No. 01442 del 16 de Febrero de 2009, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIONES AGUA CLARA Y JUAN PABLO II del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	YULAN CASTILLO OSORIO	63.495.586
VICEPRESIDENTE:	NÉSTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ	91.256.543
TESORERO:	ROQUE IBAÑEZ LOPEZ	5.031.401
SECRETARIA	BEATRIZ MORALES	63.496.615

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	NICOLAS SANCHEZ	1.095.818.111
OBRAS:	MARTHA CECILIA RIVEROS	28.381.500
EDUCACION:	ELBA LUZ GERARDINO	49.650.720
MEDIO AMBIENTE:	TERESA VALDERRAMA	37.920.661
DEPORTES:	JEFFERSON CHAVEZ	1.005.149.039
TERCERA EDAD:	MARIA NELLY PINEDA	37.314.538
FISCAL:	RODOLFO ESPARZA	13.820.573

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSE ALCIDES AMARILLO	13.849.456
GLORIA RODRÍGUEZ NIÑO	40.514.199
SUSANA ALVAREZ	63.346.933

DELEGADOS:	YULAN CASTILLO OSORIO	63.495.586
	ARMANDO PACHECO	88.139.710
	MARTIN TORRES CEDIEL	3.984.056
	DANIEL ACOSTA SANCHEZ	79.496.622

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

### RESOLUCION No. 11683 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL MORTIÑO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 226 del 12/11/1962, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley. -

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL MORTINO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a-

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	JOSE NICANOR CARVAJAL	91.266.149
VICEPRESIDENTE:	ISMELDA PULIDO JAIMES	37.747.928
TESORERO:	EDGARDO PINTO ARIAS	91.491.969
SECRETARIA:	PAOLA ANDREA VERA MANTILLA	1.094.268.733

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

OBRAS:	ANGEL MARÍA CASTELLANOS	91.478.796
SALUD:	BELCY ROBLES BARRERA	63.479.456
DEPORTES:	CESAR STIBEN MEGIA	1.095.821.281
TERCERA EDAD:	ELSA HERNANDEZ	63.302.937
AMBIENTAL:	DAVID VARGAS VILLAMIZAR	13.862.173
FISCAL:	ANAILCEACEVEDO	27.650.983

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

KAREN ECHAVARRIA	47.440.530
MARLENE MÉNDEZ	63.430.423
NOHORA PEÑALOZA	63.397.322
OMAIRA MENDEZ	91.266.149
MARITZA FLOREZ ARCINIEGAS	63.339.834

DELEGADOS:	JOSE NICANOR CARVAJAL	37.549.421
	MAUREN MEDINA	63.515.359

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/Sandra peñaranda /Profesional Contratista

**RESOLUCION No. 11684 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA DE SAN PEDRO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 277 dada por la Resolución No. 6324 del 19/06/2007, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA DE SAN PEDRO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	LUZ MARINA MORALES	37.843.983
VICEPRESIDENTE:	ALEXANDER BARJAS	13.872.908

TESORERO:	LETICIA PEÑA	63.310.237
SECRETARIA:	MERY LOPEZ GOMEZ	63.445.948
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
OBRAS:	MAURICIO SAENS	91.478.636.
DEPORTES Y CULTURA:	ARBEY HOYOS	18.001.091
SALUD:	WENDY CAMPO PINTO	1.098.738.301
EDUCACIÓN:	REIMUNDO OSORIO	13.563.346
JUVENTUDES:	HAYER KATHERINE QUINTERO	1.095.819.674
ASUNTOS POLÍTICOS:	JOHANA ELIZET USECHI	1.098.734.081
ASUNTOS FEMENINOS:	DIANA ANGARITA	28.154.667
AMBIENTAL:	MARIO PEDRAZA	91.458.826
TERCERA EDAD:	AMILDE HURTADO	63.291.600
NIÑEZ:	ADRIAN CORZO	63.517.147
DERECHOS-HUMANOS:	ALIX MARÍA PEÑARANDA	49.654.691
FISCAL:	OSCAR PEINADO	13.723.168
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	INOCENCIA TORRES	63.318.536
	LUISA EDILMA ALVAREZ	37.559.414
	LUZ HELENA HERNÁNDEZ	30.874.591
DELEGADOS:	LUZ MARINA MORALES	37.843.983
	BLANCA LUCILA CASTELLANOS	63.494.950
	MÁXIMO JOSÉ CALDERÓN	1.098.656.261
	SANDRA MILENA MURILLO	37.723.244

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista-

### RESOLUCION No,11687 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BORE PARAMITO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de

Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 071 del 15/09/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. ^

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BORE PARAMITO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a: r

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIME RIATIGA CACERES	91.345.927
VICEPRESIDENTE:	ALBERTO CAMACHO NIÑO	91.462.086
TESORERO:	ALFREDO BUENO DÍAZ	91.342.347
SECRETARIO	CARMEN CECILIA ROMERO S.	37.541.957

#### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	LUCILA REATIGA CACERES	37.543.016
OBRAS:	CARLOS JULIO CARREÑO DURAN	91.346.352

EDUCACIÓN:	EDINSON ARGUELLO NIÑO	1.102.364.004
DEPORTES	SALOMÓN PATINO CARRILLO	13.680.222
MEDIO AMBIENTE	LAURA DANIELA TRIGOS BARAJAS	991026-10098
FISCAL:	ALBERTO BARAJAS URIBE	91.346.574

#### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	OVIDEO RUEDA VILLABONA	5.707.448
	CELIANO BARAJAS URIBE	91.347.383
	ISIDRO REATIGA CACERES	91.344.329
DELEGADOS:	JAIME RIATIGA	91.345.927
	PABLO ANTONIO GRIMALDOS S.	5.691.738
	CARMEN ALICIA CARREÑO	37.543.922

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

## RESOLUCION No. 11688 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DEL TALAO CASAS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 576 dada por la Resolución N° 24332 del 27 de diciembre de 2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No 02 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos. -'

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander: ^

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DEL TALAO CASAS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER RAMIREZ MENDOZA	91.158.000
VICEPRESIDENTE:	JORGE MONTERO MURILLO	91.437.604
TESORERO:	ALIX YANNETH ARIZA ARIZA	63.503.031
SECRETARIA:	NELLY MAGDOLY POVEDA CORREA	1.098.721.814

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	NESTOR FERNANDO ORTIZ PIAMONTE	13.862.364
SALUD:	KAREN TATIANA ORTIZ	T.I. 99.0525-10895

EDUCACIÓN:	JANETH ROCÍO MENDEZ VILLAMIZAR	1.102.369.238
MEDIO AMBIENTE:	IVAN DARIO CARRILLO SÁNCHEZ	91.535.583
DEPORTES:	GUSTAVO AMAYA SUESCUN	91.476.898
PLANEACION:	MARTIN FERNANDO AMOROCHO FORERO	91.280.138
TERCERA EDAD:	MARIA ELIDA BUENO DE OSMA	37.797.500
NIÑEZ:	CLAUDIA JULIANA DURAN	63.512.646
FISCAL:	YASMIN TOLOZA PEREZ	1.098.607.212
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	LUZ HETEL NIÑO HERRERA	63.450.653
	MARIA LILIA JIMENEZ HERNANDEZ	37.510.742
	WILSON ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ	91.269.966
DELEGADOS:	JAVIER RAMIREZ MENDOZA	91.158.000
	ISMAEL GUERRERO ESPINOSA	13.874.682
	MARTIN FERNANDO AMOROCHO FORERO	91.280.138
	MARIA ELIDA BUENO DE OSMA	37.797.500

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

## RESOLUCION No. 11689 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD TEYUNA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 287 dada por la Resolución No.8236 del 10 de agosto de 2007, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio

de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD TEYUNA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA ESTELA RUEDA	77.557.380
VICEPRESIDENTE:	DIOSELINA QUINTERO	37.819.453
TESORERO:	ELIECER PELAYO	91.073.305
SECRETARIA:	LUIS JEFERSON SUAREZ	1.098.684.804

##### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

DEPORTES:	MARLON SUAREZ	1.098.804.734
OBRAS:	ARQUIMIDES RAVELO	91.345.875
SALUD:	MARÍA NORA PINTO ARANDA	63.359.041
MEDIO AMBIENTE:	AUGUSTO TOMAS RIOS	13.818.103
ADULTO MAYOR	CECILIA GALINDO	37.951.593
FISCAL:	ELIZABETH ORTEGA ORTEGA	63.281.230
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	MERCEDES PARRA	28.251.936
	MARINA CARRILLO	37.018.337
	GREGORIO SUAREZ	5.699.005
DELEGADOS:	MARIA ESTELA RUEDA	77.557.380
	BLANCA CECILIA CARRANZA RAMIREZ	41.409.582
	JUAN FRANCISCO HORMIGA	2.102.646
	ESPEDITO ARAQUE	5.746.068

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

## RESOLUCION No, 11692 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.403 dada por la Resolución N° 15989 del 17/11/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto ND 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. -

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos. ^ \_

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HENRY ELI PRIETO	13.724.351
VICEPRESIDENTE:	NORBERTO BLANCO	91.283.083
TESORERO:	ANA ISABEL ARRIETA	28.312.305
SECRETARIA:	CAROLINA GUTIÉRREZ	1.102.368.276

##### BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	JAIME FIGUEROA	1.012.381.675
MEDIO AMBIENTE:	ARNEL GONZALEZ	1.102.370.789
DEPORTES:	CARLOS JAVIER ABRIL	1.098.710.978
CULTURA:	JOSE EDUARDO FIGUEROA	1.102.372.172
TERCERA EDAD:	FANNY SIERRA BUENO	30.210.185
FISCAL:	JUAN CARLOS NIÑO	79.274.605

##### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	ELISABETH REDONDO LAGOS	63.326.612
	LUDY AGUDELO	63.446.678
	LUIS ALONSO FIGUEROA	91.434.660
DELEGADOS:	HENRY ELI PRIETO	13.724.351
	GLORIA GARCIA PEREZ	63.348.811
	ROSATOLOZA	63.343.786
	ZAIDEE CACERES	37.832.846

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintara Pardo / Profesional contratista.

## RESOLUCION No. 11706 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1900, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL LUCHADERO el municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0209 del 03 de octubre de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL LUCHADERO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JESUS ARMANDO VEGA	91.100.537
VICEPRESIDENTE:	PASTOR RODRIGUEZ.	6.453.614
TESORERO	HERMINIA NOSSA	28.424.311
SECRETARIO:	GERARDO PICO	91.175.139
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	LUIS ERNESTO BAUTISTA	99021854909
OBRAS:	ERNESTO BAUTISTA	91.105.834
EDUCACIÓN	ANA ROSA PARRA	37.945.420
MEDIO AMBIENTE:	JULIAN ANDRES VEGA	1.101.691.294
DEPORTES:	VARLOS ANDRES NOSSA	1.101.689.121
FISCAL:	OCTAVIO ARDILA	91.112.0260
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	BARBARA ORTIZ	28.422.428
	VIRGILIO URIBE	5.762.377
	MARIA TERESA ORTIZ	37.890.236
DELEGADOS:	JESUS ARMANDO VEGA.	91.100.537
	CARMEN ARDILA	37.948.198
	PABLO ELIAS SÁNCHEZ	91.108.389

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto, LILIA ELGA BELTRAN

## RESOLUCION No. 11709 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS COLINAS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000007 del 17 de febrero de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS COLINAS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIME CASTRO MURILLO	5.764.996
VICEPRESIDENTE:	EDITH YADIRA DUEÑAS	37.949.674
TESORERO	HÉCTOR MAURICIO VEGA	5.688.888
SECRETARIO:	MARTHA AVEDALLA MARIN	37.947.744

#### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LEADY DUARTE PINTO	1.101.686.886
OBRAS	EDAGAR ACOSTA.	91.106.824
EDUCACION	PEDRO CALA	5.758.634
MEDIO AMBIENTE:	MEDARDO CAMACHO	91.104.701
DEPORTE:	MAURICIO VEGA	5.688.888
FISCAL:	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ	18.938.948

#### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BERNANRDA PORRAS.	37.941.189
NANCY NORIEGA	37.947.525
YOLANDA LOPEZ	63.432.406

DELEGADOS:	JAIME CASTRO MURILLO	5.764.996
	DAVID CASTELLANOS	91.101.730
	MARIA DELIA GARCIA	37.943.731

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 2 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 32

## CONTENIDO

RESOLUCION No. 11676 DE .....	1
RESOLUCION No. 11677 DE.....	2
RESOLUCION No. 11678 DE .....	2
RESOLUCION No. 11680 DE .....	3
RESOLUCION No. 11681 DE.....	4
RESOLUCION No. 11683 DE.....	4
RESOLUCION No. 11684 DE.....	5
RESOLUCION No. 11687 DE.....	6
RESOLUCION No. 11688 DE.....	7
RESOLUCION No. 11689 DE.....	7
RESOLUCION No. 11692 DE.....	8
RESOLUCION No. 11706 DE.....	9
RESOLUCION No. 11709 DE .....	9